CNC
Consejo Nacional de Competencias

Juan León Mera No. 19-36 y Av. Patria
Edif. Senplades, piso 17
+593 2 383 4004
info@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec
@competenciascnc
/ConsejoCompetencias

Oficio N. °: CNC-SE-2018-0084-OF
Quito D.M., 20 de febrero de 2018

Señor Ingeniero
Álvaro Castillo Aguirre EN671696149EC
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE PESILLO - IMBABURA
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. MAPPI-UGP-004-2018, de fecha 5 de febrero de 2018, mediante el cual solicita la Inscripción de la Mancomunidad del Proyecto de Agua Potable Pesillo – Imbabura, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias; al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización conforme se desprende del Informe No. DATRC-001-2018, de fecha 19 de febrero de 2018; por el presente comunico que el Consejo Nacional de Competencias ha procedido a inscribir en el Registro de Mancomunidades y Consorcios, a la **"Mancomunidad del Proyecto de Agua Potable Pesillo – Imbabura"**, bajo el número **MANC-053-2018-CNC**, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto del Consorcio, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Aprovecho la oportunidad para felicitar la iniciativa y voluntad de conformar esta mancomunidad con el objeto de mejorar el ejercicio de sus competencias.

Atentamente,

Abg. María Lorena Santillán
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

C.C. Econ. Andrea Cevallos, **DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD.**
Lic. Jorge Pacheco, **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
Ing. Verónica Estrella, **DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**